



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 133/2019, de 3 de septiembre, por el que se ratifica el nombramiento de los altos cargos que se relacionan una vez realizada su comparecencia ante la Asamblea de Extremadura, y se estima el recurso de reposición interpuesto contra el nombramiento de uno de ellos.

(2019040147)

En el Diario Oficial de Extremadura de fechas y números 137, de 17 de julio, y 151, de 6 de agosto de 2019, se publicaron los siguientes nombramientos, acordados en Consejo de Gobierno:

- Decreto 67/2019, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de doña Aurora Venegas Marín.
- Decreto 76/2019, de 16 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretaria General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de doña Consuelo Cerrato Caldera.
- Decreto 91/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Administración Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de don Ignacio García Peredo.
- Decreto 92/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Director General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de don Juan Pedro León Ruiz.
- Decreto 100/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de doña Carmen Núñez Cumplido.
- Decreto 103/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Directora General de Accesibilidad y Centros de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de doña María Ángeles López Amado.
- Decreto 104/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Director General del Instituto de Consumo de Extremadura de don José González Rubio.



- Decreto 109/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Director General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de don Pedro Muñoz Barco.
- Decreto 110/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de don Manuel Mejías Tapia.
- Decreto 111/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de doña Nieves Villar Fresno.
- Decreto 117/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Directora General de Empresa de la Consejería Economía, Ciencia y Agenda Digital de doña Ana María Vega Fernández.
- Decreto 118/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad de la Consejería Economía, Ciencia y Agenda Digital de don Jesús Alonso Sánchez.
- Decreto 119/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Director General de Política Universitaria de la Consejería Economía, Ciencia y Agenda Digital de don Juan José Maldonado Briegas.
- Decreto 124/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Director General de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de don José Luis Andrade Piñana.
- Decreto 128/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de don Francisco Pérez Úrban.

Con fecha 16 de agosto de 2019 se interpuso recurso de reposición contra el nombramiento efectuado mediante Decreto 76/2019, de 16 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretaria General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de doña Consuelo Cerrato Caldera, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de julio de 2019.

De conformidad con el artículo 13 bis de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del Estatuto de los Cargos Públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su modificación introducida por la disposición final cuarta por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a la Información previa a la Asamblea, "con carácter previo al nombramiento de los altos cargos definidos en esta ley, la Junta de Extremadura pondrá en conocimiento de la Asamblea de Extremadura el nombre de la persona propuesta para el cargo por



el consejero competente por razón de la materia, a fin de que disponga su comparecencia ante la comisión correspondiente de la Cámara en el plazo de diez días desde la recepción de la referida comunicación”.

Debe traerse a colación la clara diferenciación que ha establecido la doctrina entre el acto administrativo y el acto político o de gobierno, para indicar que el nombramiento de un alto cargo constituye, claramente, un acto de gobierno. Estos actos de gobierno, de manera usual, no están sometidos a procedimiento administrativo, sino únicamente a controles de naturaleza política, ejercidos, por tanto, a través de las Cortes Españolas, en el caso de los correspondientes al Gobierno central, o por las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, en el caso de actos dictados por los ejecutivos autonómicos. Ahora bien, tras la modificación del artículo 13 bis de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la disposición final cuarta de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha introducido, en nuestro ámbito autonómico, un elemento reglado en dicho acto de nombramiento. Este elemento reglado viene a configurar y determinar un procedimiento en la manera en que la Administración debe emitir el mismo y que, en consecuencia, ésta está obligada a cumplir.

Por tanto, atendiendo a que la Ley ha establecido con carácter novedoso esta regulación, si hasta ahora el nombramiento de un Alto Cargo en esta Comunidad Autónoma estaba únicamente sometido a lo dispuesto en el artículo 23 o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se exigía una propuesta del titular de la Consejería, y en el artículo 13 de la propia Ley 1/2014, de 18 de febrero, que establece la elevación a Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, ahora la Administración deviene obligada, en lo que se refiere al proceso de producción de dicho acto, a cumplir, además, el nuevo trámite prescrito.

Puesto que los nombramientos de los Altos Cargos relacionados anteriormente se publicaron en el DOE con fecha anterior a la comparecencia de los mismos (que se ha realizado en la Comisión de Administración Pública de la Asamblea de Extremadura el 2 de septiembre de 2019), queda acreditado que este elemento reglado del acto no se cumplió adecuadamente.

En consecuencia, atendiendo a que dicho trámite debe ser cumplimentado con carácter previo, se estima el recurso interpuesto, procediendo, una vez subsanado el trámite omitido en fecha 2 de septiembre de 2019, según consta en el expediente, a los nombramientos de los altos cargos anteriormente citados.

Asimismo, y a tenor de lo previsto por el artículo 51 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se dispone la conservación de cuantos actos y trámites se hayan realizado y que no resulten afectados por el error de procedimiento, incluidas las mociones en su momento elevadas a este órgano para efectuar las propuestas de nombramiento.



Por todo ello, y de conformidad con el artículo 23 y el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Presidencia y de la Vicepresidencia Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 3 de septiembre de 2019,

DISPONGO :

Primero.

Estimar el recurso de reposición interpuesto el 16 de agosto de 2019 contra el Decreto 76/2019, de 16 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretaria General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de doña Consuelo Cerrato Caldera.

Segundo.

Acordar, una vez efectuada la comparecencia ante la Comisión correspondiente de la Asamblea de Extremadura, la ratificación y nombramiento, mediante Decreto, de los Altos Cargos que se relacionan a continuación:

- como Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales: D^a. Aurora Venegas Marín.
- como Secretaria General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad: D^a. Consuelo Cerrato Caldera.
- como Secretario General de Administración Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de don Ignacio García Peredo.
- como Director General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de don Juan Pedro León Ruiz.
- como Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales: D^a. Carmen Núñez Cumplido.
- como Directora General de Accesibilidad y Centros de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales: D^a. María Ángeles López Amado.
- como Director General del Instituto de Consumo de Extremadura: D. José González Rubio.
- como Director General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio: D. Pedro Muñoz Barco.
- como Secretario General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio: D. Manuel Mejías Tapia.



- como Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio: D^a Nieves Villar Fresno.
- como Directora General de Empresa de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital: D^a. Ana María Vega Fernández.
- como Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital: D. Jesús Alonso Sánchez.
- como Director General de Política Universitaria de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital: D. Juan José Maldonado Briegas.
- como Director General de Movilidad e Infraestructuras Viarias Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda: D. José Luis Andrade Piñana.
- como Director General de Bibliotecas, Archivo y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes: D. Francisco Pérez Urban.

Tercero.

Disponer la conservación de cuantos actos y trámites se hayan realizado a partir de la publicación de los reseñados Decretos de nombramiento de Altos Cargos publicados en el Diario Oficial de Extremadura de fecha y número 137, de 17 de julio, y 151, de 6 de agosto de 2019, incluidas las propuestas de nombramiento en su momento efectuadas.

Mérida, 3 de septiembre de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

